



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 236.994	(10) Y
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION 28 Junio 1978	

236.994

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL H05K
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CARCASA PERFECCIONADA DE SEGURIDAD PARA ELECTROSOLDADORES DE ESTAÑO-

(71) SOLICITANTE (SI)
INDUSTRIAS J.B.C., S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Vilamarí, 50 BARCELONA 15

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Los electrosoldadores de estaño empleados para
el cableado de los aparatos eléctricos y/o electrónicos
están convencionalmente constituidos por una resistencia
que está introducida en un blindaje tubular en cuya cabeza
5 se acopla el terminal soldador con su configuración parti-
cular, siendo dicho terminal intercambiable para escoger
el más adecuado al trabajo a realizar.

 Dicho blindaje suele integrarse en una carcasa
aislante la cual tiene como misión el alojar las conexio-
10 nes de la resistencia y constituir el mango de manipula-
ción.

 Existen dos tipos de carcasas que son las de ti-
po desmontables y las que constituyen un conjunto monopie-
za, este tipo si bien es el más sencillo y económico pre-
15 senta el inconveniente de que cualquier avería inutiliza
totalmente el conjunto sin posibilidad de reparación, mien-
tras que el tipo desmontable puede ser accidentalmente de-
senroscado provocando posibles corto-circuitos con el na-
20 tural peligro para el operario, además dicho desenroscado
favorece el agrietado de las piezas vinculadas y la impre-
cisión de uso por juego de las mismas.

 Ante lo expuesto resulta pues evidente que es más
conveniente la carcasa desmontable por su posibilidad de -
reparación pero surge la necesidad de lograr una vincula-
25 ción segura y firme.

 El objeto del presente registro consiste en una
carcasa de seguridad para electrosoldadores de estaño que
de tipo desmontable, resuelve definitivamente los proble-
mas de las carcasas de su especie de un modo simple, racio-
30 nal y económico.

1 La carcasa en cuestión consta de un elemento so-
porte para la resistencia y su blindaje afectado en su zona
media por un regresamiento y a ambos lados presenta sen-
das roscas mediante las cuales se acopla por un lado al -
5 cuerpo de la carcasa y por el otro recibe un terminal tubu-
lar troncocónico divergente.

Dicho terminal troncocónico constituye el distan-
ciador del blindaje de la resistencia respecto a la mano
del operario.

10 En la parte más próxima al terminal troncocónico,
el elemento soporte se prolonga determinando por facetado
lateral una base de acoplamiento para una herramienta de
apriete.

15 El cuerpo de la carcasa en su boca de acoplamiento
al soporte de la resistencia y su blindaje, presenta un
rebaje en su dintorno.

Dicho rebaje presenta un fondo inclinado y con-
vergente que constituye asiento y zona de enclavamiento pa-
ra el regresamiento del elemento soporte de la resisten-
20 cia.

El elemento soporte por su extremo se asienta y
enclava en otro asiento de fondo inclinado y convergente
previsto en el interior de la carcasa.

25 El elemento soporte de la resistencia y su blindaje
presenta exteriormente una entalla longitudinal de fon-
do redondeado y de laterales abombados hacia el interior
para alojar y retener la varilla de masa del conjunto.

30 El distanciador troncocónico en su boca de acopla-
miento al elemento en que se soporta, incorpora un rebaje
para alojar parcialmente el elemento soporte de la resis-

1 tencia y su blindaje, enfrentando su boca a testa con la boca del cuerpo de la carcasa.

5 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

10 En la figura 1 se representa dos vistas parcialmente seccionadas del elemento soporte de la resistencia y su blindaje.

 En la figura 2 aparece una vista parcialmente seccionada del conjunto electrosoldador.

15 En base a las figuras cabe señalar: 1, parte roscada; 2, regruessamiento; 3, parte roscada; 4, facetado lateral; 5, blindaje de la resistencia; 6, entalla longitudinal; 7, cuerpo de la carcasa; 8, rebaje; 9, terminal tubular troncocónico divergente; 10, varilla de masa; 11, rebaje y 12, asiento.

20 El elemento soporte de la resistencia y su blindaje se inmoviliza mediante su regruessamiento 2 que se aloja entre el rebaje 11 del cuerpo de la carcasa 7 y el rebaje 8 del terminal troncocónico 9, solidarizándose ambos cuerpos mediante las partes roscadas 1 y 3.

25 El elemento soporte de la resistencia y su blindaje encaja además en el asiento 12 previsto en el interior del cuerpo de la carcasa 7.

30 El facetado lateral 4 incorporado en el elemento soporte tiene como misión el poder asegurar el apriete mediante la herramienta adecuada.

1

La varilla de masa 10 se aloja parcialmente en la entalla longitudinal 6.

5

En el interior del elemento soporte se solidariza el blindaje 5 de la resistencia y se alojan las conexiones de dicha resistencia.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea representar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

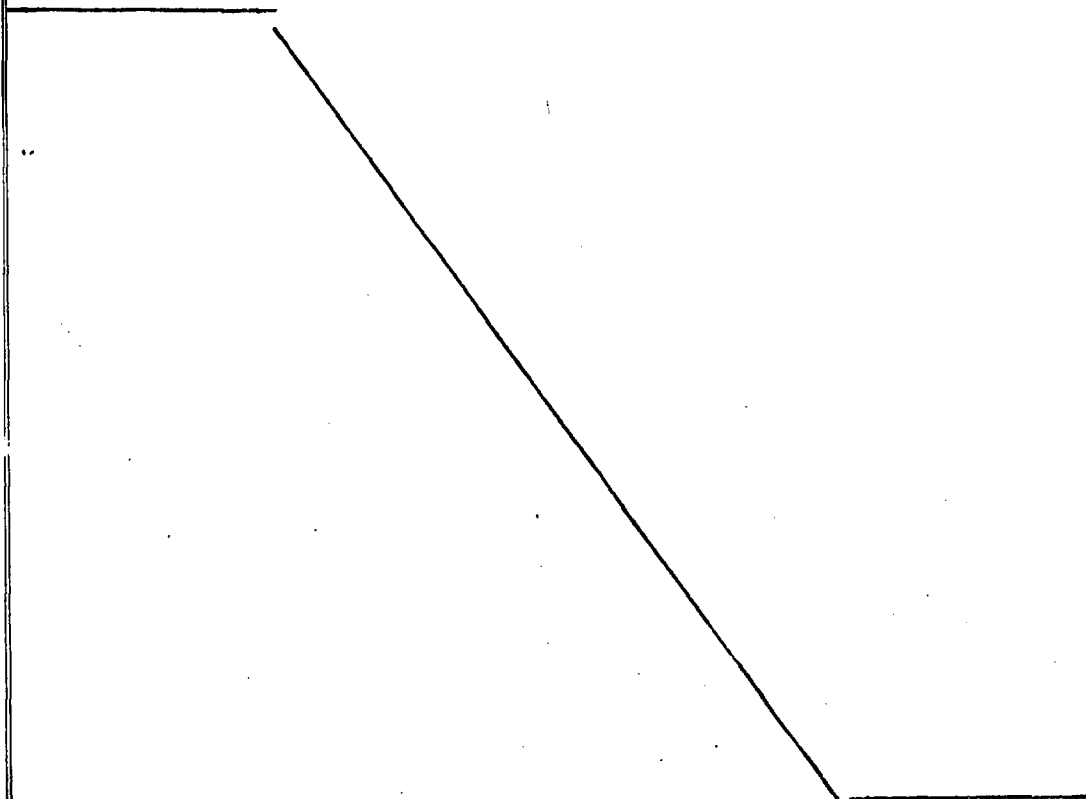
15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1a.- "CARCASA PERFECCIONADA DE SEGURIDAD PARA ELECTROSOLDADORES DE ESTAÑO"; caracterizada esencialmente porque el elemento soporte de la resistencia y su blindaje presenta en su zona media un regresamiento, mientras que a ambos lados está provisto de rosca mediante la cual por una parte se acopla al cuerpo de la carcasa, mientras que por la otra recibe un terminal tubular troncocónico divergente que constituye un distanciador del blindaje de la resistencia; con la particularidad de que dicha parte se prolonga determinando por facetado lateral una base de acoplamiento a una herramienta de apriete.

5

10

15

20

2a.- "CARCASA PERFECCIONADA DE SEGURIDAD PARA ELECTROSOLDADORES DE ESTAÑO".- según reivindicación anterior caracterizada esencialmente porque el cuerpo de la carcasa en su boca de acoplamiento al soporte de la resistencia y su blindaje presenta un rebaje por su dintorno con el fondo inclinado convergente constituyendo asiento y zona de enclavamiento para el regresamiento del elemento soporte de la resistencia el cual por su extremo se asienta y enclava en otro asiento de fondo inclinado y convergente previsto en el interior de la carcasa.

25

30

3a.- "CARCASA PERFECCIONADA DE SEGURIDAD PARA ELECTROSOLDADORES DE ESTAÑO".- según reivindicaciones anteriores caracterizada esencialmente porque el elemento soporte de la resistencia y su blindaje presenta exteriormente una entalla longitudinal de fondo redondeado y de laterales abombados hacia el interior, que constituye el medio de alojamiento y retención para la varilla de masa del conjunto.

4a.- "CARCASA PERFECCIONADA DE SEGURIDAD PARA E-

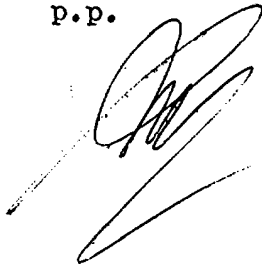
1 LECTROSOLDADORES DE ESTAÑO".- según reivindicaciones ante-
riores caracterizada esencialmente porque el distanciador
en su boca de acoplamiento al elemento en que se soporta in-
5 corpora un rebaje en el que se aloja parcialmente el ele-
mento soporte de la resistencia y su blindaje de modo que
su boca se enfrenta a testa con la boca del cuerpo de la
carcasa.

5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
10 "CARCASA PERFECCIONADA DE SEGURIDAD PARA ELECTROSOLDADORES
DE ESTAÑO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
15 canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Junio de 1978

BERNARDO UNGRIA
P.P.

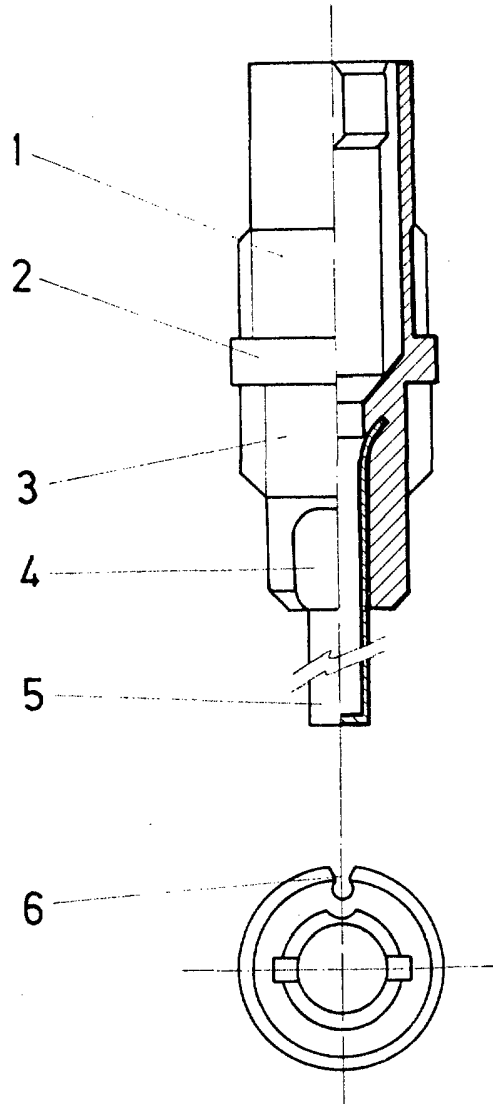


20

25

30

FIG.1



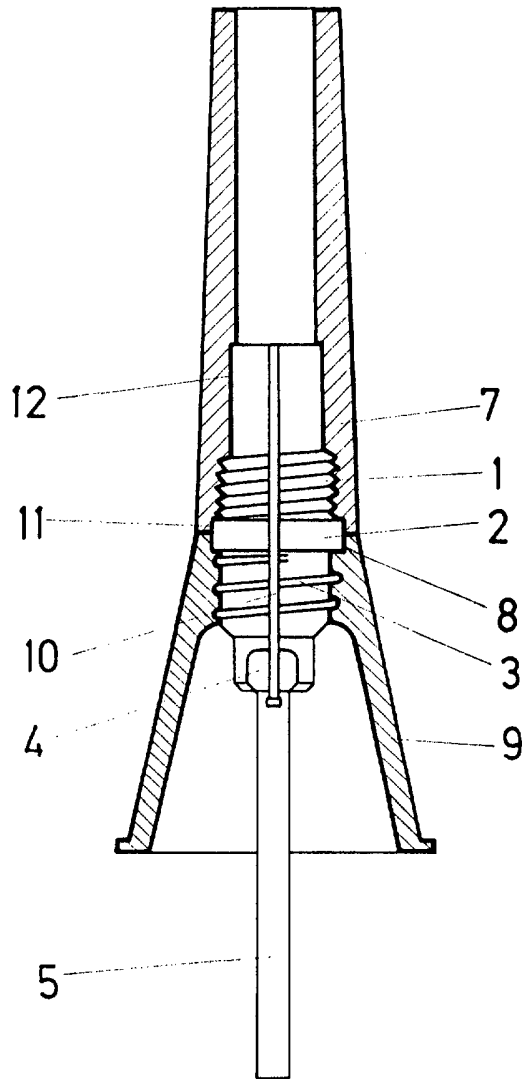
ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Junio de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Junio de 1978

BERNARDO UNGRIA

D. P.